



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

29 ABR. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO

Nº 001091

VISTO el expediente N° 4061-75790/06; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 626/06 ha ordenado instruir sumario administrativo, a fin de deslindar responsabilidades, conforme lo establecido por el artículo 72° y siguientes de la Ley 11757 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades respecto del hecho relativo al hurto de un camión tipo volcador Marca Ford, Modelo F-70000, Dominio B-1.521.435, Año 1978, el cual se encuentra inventariado en la DELEGACION CENTRO COMUNAL VILLA ELISA, de la DIRECCION GENERAL COORDINACION CENTROS COMUALES, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO, bajo el n° Registro Interno KV-52; perteneciente al patrimonio municipal.;

Que habiéndose efectuado la pertinente denuncia penal, fs. 3 Y 4, la investigación administrativa efectuada no ha individualizado ningún trabajador susceptible de sumario administrativo.

Que, el Decreto N° 1062/2010, ha ordenado a la instrucción a la Dra Myrna Nélica Gonzalez, LC.5.665.918, quien revista como en calidad de Instructor Sumariante. Asimismo dispuso la baja provisoria del bien en cuestión, a través de la Contaduría General, Departamento Ingresos y Registro Patrimonial, KV 52..

Que a fs. 21 se dicto el Decreto n° 1046/10, designándose para actuar en calidad de Instructor Sumariante al Dr. Lucas Javier OLANO, Dni 25.570.162, quien revista como Director Técnico Legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que a fs. 25, el Decreto N° 1818/19, ordena instruir presumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades conforme lo establecido por el art. 44° de la ley 14656, para la investigación administrativa de los hechos descriptos, y designar en calidad de Instructor Presumariante al titular de la Subsecretaria de Coordinación de Centros Comunales.

Que según lo informado a fs.38, por el Subsecretario de Coordinación de Centros Comunales, informó que no resulta posible aportar mayor información respecto al hecho, 14 años después.

Que, el Decreto N° 0161/21, ordena el cierre del presumario administrativo ordenado por Decreto N° 1818/2019.

Que atento el estado de las presentes actuaciones y al decreto agregado a Fs. 34, corresponde proceder con la baja de los bienes con el numero de inventario KV-52.

Que atento lo expuesto se procede a dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

0830



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

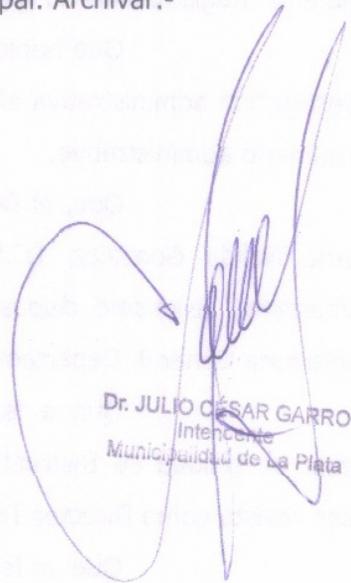
ARTICULO 1º: Dese intervención al Departamento de Control Interno y Registro Patrimoniales a los fines de proceder a la baja de un camión marca Ford, modelo F-7000, Dominio B1521435, N° de Inventario KV-52, propiedad del Centro Comunal Villa Elisa.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal. Archivar.-


Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata